



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN - CORDOBA
C.P: 5158-



RESOLUCION DE COMISION N°37 /2025

VISTO:

El requerimiento efectuado por los Dres. LANGER CRISTHIAN EDUARDO, D.N.I. N°26.389.957; LANGER CRISTHIAN S.A.S y ACRICH CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 28.727.652; ACRICH CRISTIAN S.A.S para la adecuación de la TARIFA POR HABILITACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" de la "TASA POR INSPECCION DE ESTRUCTURAS PORTANTES Y ANTENAS. -"

Y CONSIDERANDO:

QUE, el contrato firmado con LANGER & ACRICH, el día 18/09/2025 cuyos términos se encuentran incorporados como Anexos en la Resolución de Presidencia N°134/2025.-

QUE, con fecha del 22/10/2025 la mencionada firma mediante nota solicito una modificación en la Tarifaria Anual del corriente año para la prestación de sus servicios.-

QUE, con fechas: 05/11/2025; 19/11/2025 en reunión de comisión, Actas N° 31 y 32 del 2025, se analizó dicha nota.-

POR TODO ELLO: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102.-

LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

R E S U E L V E

ART. 1º: MODIFICAR, el art.39, Cap. V de Tarifaria 2025, el cual quedara redactado de la siguiente manera: " Respecto a la tasa por Habilitación e Inspección de Estructura Portantes de Antenas de Telefonía , fíjense los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía, a)- Tasa por habilitación y Estudio de Factibilidad de Ubicación \$740.000 por única vez y por cada estructura portante", b)- Tasa por Inspección de Estructuras Portantes e Infraestructuras relacionadas , la suma de \$1.300.000 anuales por cada estructura".-

ART. 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese. -

Villa Parque Siquiman, 19 de noviembre del 2025

ORA. NORA R. GIORDANO
Tesorera
Comuna de Villa Parque Siquiman



MARIO ENRIQUE SANTIAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN

MAXIMILIANO G. TULIAN
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman